B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDADES

2527

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1999, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada Cuerpo.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones especificadas que se señalan en el artículo $4.1\ y\ 2$ del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá habese concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Illes Balears por cualquiera de los procedimientos establecidos en Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud del concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Illes Balears la cantidad de 4.000 pesetas, de acuerdo con la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), artículo 18, punto 7, tarifa primera. Para acceso, como funcionario de carrera, al grupo de titulación A, o como laboral fijo nivel 1 o a las Escalas Superiores de las Fuerzas Armadas: 4.000 pesetas. La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, al domicilio que hayan hecho constar en su solicitud. Cuando se rechace la notificación se estará a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, los suplentes necesarios.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio

(«Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de los otros Estados a que hace referencia el apartado dos.a).
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En caso de ser de nacionalidad no española deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Nueve.—Las solicitudes y reclamaciones a que hace referencia la presente Resolución no podrán entenderse estimadas por el mero transcurso del plazo para dictar resolución, por silencio administrativo positivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 107.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Palma, 22 de diciembre de 1999.—El Rector, por delegación, el Vicerrector de Profesorado y Departamentos, Josep Servera Baño.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 484. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Botánica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 485. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería (en constitución). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Administración de Servicios de Enfermería/Legislación y Ética Profesional. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 486. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería (en constitución). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Comunitaria. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II					II. DATOS ACADÉMICOS			
					Títulos	5	Fecha de obtención	
UNIVERSIDAD DE								
Examo. y Magfao.	Sr.:					•••••		
Convocada(s) a co	oncurso de		plaz	a(s) de Profesorado de				
los Cuerpos Docentes	s de esa Un	niversidad, soli	cito ser admitido o	como aspirante para su				
provisión.					Docencia previa:			
						•••••	•••••	
II	DATOS DE	LA PLAZA CO	ONVOCADA A CON	CURSO		•••••	•••••	
Cuerpo Docente de			•••••					
Área de conocimient			•••••					
Departamento	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •							
Actividades asignada	s a la plaz	a en la convocat	oria		Forma en que se abonan los derech	os y tasas:		
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •					Fecha	Número del recibo	
					Giro telegráfico			
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••	•••••		Giro postal			
					Pago en Habilitación			
Fecha de convocator:	ia:	(«BOE» de)				
Concurso: Ordinar	rio 🗆	de Méritos 🗆]					
					Documentación que se adjunta:			
		E DAMOG DE	D CONTAIL FILE					
Primer apelli		I DATOS PE	ndo apellido	Nombre				
FILLER APELL		Segui	no aperirac	NOUDLE		•••••	•••••	
				1				
Fecha de nacimiento	I	ugar	Provincia	DNI				
					El abajo firmante, don			
		Domicilio		Teléfano		méritos a la plaza de		
						nto dede superarlo, a formular el ju		
Municipio Provincia Código postal			do en el Real Decreto 707/1979,					
					DECLARA: Que son ciertos todos y			
Caso de ser funcionario público de carrera:						s exigidas en la convocatoria a ra el acceso a la Función Públic		
Denominación del Cuen		Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro de Personal		a de		
						Firmado:		
(Activo □						2.1		

Situación

Excedente Voluntario \square Serv. especiales \square

	I TÍTULOS ACADÉMICO	S	
Clase	Universidad y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS						
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación	

IV.	ACTIVIDAD	DOCENTE	DESEMPEÑADA

V.	ACTIVIDAD	INVESTIGADORA	DESEMPENADA	(programas y puestos	;)

2000

VI. PUBLICACIONES (libros)						
	Título	Fecha publicación	Editorial			

VIII.	OTRAS	PUBLICACIONES

5590

Lunes 7 febrero 2000

BOE núm. 32

VII. PUBLICACIONES (artículos)*						
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas			

IX.	OTROS	TRABAJOS	DE	INVESTIGACIÓN

^{*} Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

XII. PATENTES

	11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18.
	XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)
XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *	
* Indicardo título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.	2000 559
manda di dicero, regor, redia, distrato di gantzacia y caracter nasidar o michasidar.	-

4.

6.

8. 9. 10.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS